

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## MEMORANDO N° 0313-2020-ADM110-N

**A:** Javier Ernesto Olivera Vega  
Gerente Central de Administración

**DE:** César Oscar Delizzia Infante  
Jefe de Departamento de Programación Logística

**ASUNTO:** Estandarización de la renovación de la contratación de la suscripción de licencias del software Adobe Creative Cloud

**REFERENCIA:** INFORME N° 0284-2020-GTI240-N

**FECHA:** 10 de diciembre de 2020

---

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el Informe N° 0284-2020-GTI240-N elaborado por la Subgerencia de Servicios de Tecnología de Información de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para la renovación de la suscripción de 16 licencias del software Adobe Creative Cloud y la suscripción de 3 licencias adicionales

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 16 licencias del software Adobe Creative Cloud, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco. La renovación de la suscripción de las licencias del software Adobe Creative Cloud es complementario a las licencias existentes por las siguientes razones:

- Permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs, para las licencias, por parte del fabricante.
- Permitirá asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software.
- Se brinda vía teléfono o correo electrónico o internet. Adicionalmente, el proveedor local, brinda un soporte técnico en forma presencial, previa coordinación con los especialistas del banco.

Asimismo, es imprescindible por las siguientes razones:

- Garantiza cambios autorizados en el software y nos proporciona soporte y actualizaciones del software, en forma oportuna.
- Permite que las licencias puedan acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes, que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente, en las facilidades que puedan brindar a los usuarios de las licencias.

Por los motivos descritos en el informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la renovación de la suscripción de 16 licencias del software Adobe Creative Cloud y la suscripción de 3 licencias adicionales

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE  
Jefe de Departamento de Programación Logística  
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU  
Subgerente de Logística  
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS  
Gerente de Compras y Servicios  
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA  
Gerente Central de Administración  
Gerencia Central de Administración

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0284-2020-GTI240-N

**ASUNTO:** ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE 16 LICENCIAS DEL SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD Y DE LA SUSCRIPCIÓN ADICIONAL DE 3 LICENCIAS DEL SOFTWARE ADOBE CREATIVE CLOUD

---

**1. NOMBRE DEL ÁREA:**

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

**2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:**

Miguel Tejada Malaspina  
Jacqueline Ramón Gómez  
Julio Rivera Zárate

**3. CARGOS:**

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información  
Jefe Departamento de Gestión y Calidad Interino  
Especialista en Gestión y Calidad

**4. FECHA:**

2020-12-07

**5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:**

Se cuenta con la suscripción de dieciséis (16) licencias stand alone del software Adobe Creative Cloud, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

**6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:**

La renovación de la suscripción de dieciséis (16) licencias del software Adobe Creative Cloud y de la suscripción adicional de tres (3) licencias del software Adobe Creative Cloud, deberá garantizar que las licencias estén disponibles y puedan seguir siendo usadas por los usuarios. Asimismo contar con asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software. Dicho servicio deberá ser realizado por un proveedor que cuente con autorización del fabricante o su representante para comercializar el software Adobe Creative Cloud y brindar los servicios requeridos.

**7. USO O APLICACIÓN:**

**Gerencia de Gestión del Circulante**  
**Departamento de Análisis del Circulante**

El Adobe Creative Cloud se emplea en el diseño de artes para afiches, avisos en nuestra página web y Facebook e imágenes y videos para las Monedas de Colección, así como también se intercambia información (observaciones, mejoras e innovaciones) en los artes para los borradores de la originación y elementos de seguridad de nuestros billetes con los fabricantes de billetes.

**Gerencia de Comunicaciones**  
**Departamento de Eventos**

El Adobe Creative Cloud lo utilizan para:

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- Diseño de artes de material de cursos de extensión universitaria, eventos nacionales e internacionales del Banco y artes de diversas documentaciones del Banco.
- Diseño de artes de material de cursos de extensión universitaria, eventos nacionales e internacionales del Banco y artes de diversas documentaciones del Banco.
- Diseño de artes de publicaciones oficiales de la normatividad del Banco y de material de cursos de extensión universitaria.
- Edición y diseño de artes de material de cursos de extensión universitaria y artes de diversas documentaciones del Banco.

## **Departamento de Museo**

Los usuarios requieren del uso del software Adobe Creative Cloud, ya que lo utilizan diariamente o interdiario para el desarrollo de sus labores, ya que están encargadas de diseño gráfico y de elaboración de materiales gráficos, edición de videos y multimedias. Los cuales usamos para redes sociales, página web del museo, diseño de materiales educativos (guías para docentes), de difusión, así como material para subir al Sistema de Colecciones del museo.

## **Departamento de Publicaciones Económicas**

El Adobe Creative Cloud es usado en diseño web y edición de imágenes y video. Este software se utiliza intensamente por los miembros del Departamento de Publicaciones Económicas para:

- Trabajos de diseño gráfico para el portal de internet.
- Retoque de imágenes y creación de post para redes sociales del Banco.
- Generación y edición de videos.
- Trabajos especiales e imágenes diversas para la Alta Dirección.
- Actualización y diagramación de documentos que se difunden en el portal de internet.

## **Gerencia de Compras y Servicios**

### **Departamento de Servicios Generales**

El software Adobe Creative Cloud es usado en los trabajos diarios de diseño y diagramación de Afiches, Volantes, Trípticos, Tarjetas de monedas, Folletos de información, Carátulas de diversas publicaciones del BCR.

## **Gerencia de Recursos Humanos**

### **Departamento de Relaciones Laborales**

El Adobe Creative Cloud se usa para el diseño gráfico, la edición de videos y todas las ediciones necesarias para cumplir con las funciones que desempeñan en la Gerencia, en cuanto a la Intranet del Banco.

## **8. JUSTIFICACIÓN:**

A continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

### **a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El Banco cuenta con la suscripción de dieciséis (16) licencias stand alone del software Adobe Creative Cloud, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

**b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura.**

El servicio de renovación de la suscripción de dieciséis (16) licencias del software Adobe Creative Cloud y de la suscripción adicional de tres (3) licencias del software Adobe Creative Cloud es complementario a las licencias existentes por las siguientes razones:

- Permitirá contar con las nuevas versiones, parches (fixes) y service packs, para las licencias, por parte del fabricante.
- Permitirá asegurar la continuidad operativa del software y la absolución de problemas que imposibiliten un adecuado funcionamiento o uso del software. Se brinda vía teléfono o correo electrónico o internet. Adicionalmente, el proveedor local, brinda un soporte técnico en forma presencial, previa coordinación con los especialistas del banco.

Asimismo, es imprescindible por las siguientes razones:

- Garantiza cambios autorizados en el software y nos proporciona soporte y actualizaciones del software, en forma oportuna.
- Permite que las licencias puedan acceder a las mejoras y/o correcciones en las funcionalidades existentes, que pueda implementar el fabricante, lo que repercute directamente, en las facilidades que puedan brindar a los usuarios de las licencias.

### 9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad de las labores de los usuarios, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software Adobe Creative Cloud, se solicita se apruebe la estandarización del servicio de renovación de la suscripción de dieciséis (16) licencias del software Adobe Creative Cloud y de la suscripción adicional de tres (3) licencias del software Adobe Creative Cloud.

**Departamento de Gestión y Calidad**

**Lima, 7 de diciembre de 2020**

**cc. Departamento de Programación Logística - Carlos Enrique Zavaleta Ruiz**

# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE  
Especialista en Gestión y Calidad  
Departamento de Gestión y Calidad

Patricia Pilar LOPEZ CONCHA  
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad  
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA  
Subgerente de Servicios de Tecnologías de  
Información  
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de  
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS  
Gerente de Tecnologías de Información  
Gerencia de Tecnologías de Información